Regional Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN Informe de Falta o Queja del Aprendiz	Código: 9230-FP-F-225 Versión: 07

Fecha:	Día	Mes	Año	Dirigido a:	Comité de Evaluación y Seguimiento	
	4	12	2025			⊗

Datos del aprendiz

Nombre del aprendiz	Tipo	Documento de identidad	Correo electrónico	No. Celular o Fijo
JOHN ALEXANDER VICTORIA ACALO	CC	1.111.666.669	vicjenn1307@gmail.com	3145343535

Nivel	Programa de Formación	Código del Programa	Ficha
TECNOLOGO	COORDINACIÓN EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	3320333	3302143

Tipo de falta	Académica	⊗	Disciplinaria	○

Descripción detallada de los hechos que presuntamente constituyen la falta:

El aprendiz de la ficha Tecnólogo en sistemas integrados de gestión, ficha 3302143, citado en el presente documento, no paso las pruebas de conocimiento de las técnicas en calidad, salud y seguridad en el trabajo; tampoco aprobó las recuperaciones de dichas pruebas. Cada una de estas faltas generaron llamados de atención de los cuales debe presentar evidencia reglamentación sst (05 de diciembre de 2025), conocimientos NTC ISO 9001 de 2015 (11 de diciembre de 2025), a continuación, se describen los llamados de atención previos a la generación del informa de falta

Llamado de atención 1, no aprueba prueba de conocimientos y recuperación de la NTC ISO 45001 de 2018 (realizado 6 de noviembre de 2025, para recuperación 21 de noviembre 2025). instructora Natalia Londoño.

Llamado de atención 2, no aprueba prueba de conocimientos de reglamentación en salud y seguridad en el trabajo (realizado 18 de noviembre de 2025, para recuperación el 5 de diciembre de 2025). instructor Jose Dimas Velasco.

Llamado de atención 3, no aprueba prueba de conocimiento y recuperación de capítulos 7,8,910 de la NTC ISO 9001 de 2025 (realizado el 4 de diciembre de 2025, para recuperación 16 de diciembre de 2025), instructor Jaime Narváez.

Llamado de atención 4, no aprueba recuperación de llamado de atención 1 (realizado el 4 de diciembre de 2025). Instructora Natalia Londoño

Competencia y Resultado de Aprendizaje

Código de la Competencia	Competencia
220601043	Implementación de requisitos normativos, de acuerdo con parámetros técnicos.

Código del Resultado de Aprendizaje	Resultado de Aprendizaje
1	Interpretar la normatividad vigente aplicable a los sistemas integrados de gestión, de acuerdo con el propósito de la organización, sus productos y servicios

Reglamento del aprendiz SENA - Acuerdo 0007 de 2012

Capítulo	Artículo	Numeral	Literal	Descripción
Capitulo III. Deberes del Aprendiz	Artículo 8.	6	…	Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos u oportunidades que estas deben presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ellos.
Capitulo IV. INGRESO, PERMANENCIA Y CERTIFICACIÓN	Artículo 27.		…	Se configura cuando el aprendiz presenta evidencias de aprendizaje, idóneas y pertinentes, en las fechas establecidas, asiste y participa activamente en las actividades presenciales o disciplinarias según sea el caso.

Testigos y/o Pruebas aportadas:

Pruebas:	Llamados de atención.
Testigo:	

Nombre del(los) solicitante(s):	Firma (s)	Dirección (s)	Correo electrónico (s)
HARRY ALEXANDER MATURANA PEÑA		Calle 52 No 2bis 15	hmaturanap@sena.edu.co

Regional Valle	**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN** **Llamados de atención**	**Código: 9230-FP-F-498** **Versión: 01**

Fase del proyecto: ANÁLISIS		**LLAMADO DE ATENCIÓN N°__1_y 2____**	
Llamado de atención escrito de	**Académico** Ⓧ	**Disciplinario** Ⓧ	
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2025 SANTIAGO DE CALI, 03 DE DICIEMBRE DEL 2025			
Nombre de aprendiz **VICTORIA ACALO JOHN ALEXANDER**	Identificación (tipo y número) CC. 1111666669		
Ficha 3302143	Programa de formación: COORDINADOR SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
Nombre del Instructor (es) **NATALIA LONDOÑO SANCHEZ**			
LUGAR Y/O ENLACE: SENA SALOMIA	Ambiente N° **14**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN	

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (académico o disciplinario)

Debido a que la aprendiz no dio respuesta a la socialización del taller sobre BOPHAL INDIA y sobre la GTC 45 DEL 2018 en dos oportunidades se les solicitó intervención, pero indicó que no tenía las respuestas, adicional a ello el aprendiz hace uso de audífonos con regularidad durante la formación.

Mencione la normatividad del reglamento del aprendiz incumplida o afectada.

Capítulo 3 ARTICULO 8 PUNTO 6

6. Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o en la oportunidad que estas deban presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ello.

ACADÉMICO

COMPETENCIA(S)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	EVIDENCIA
Implementación de requisitos normativos, de acuerdo con parámetros técnicos.	Interpretar la normatividad vigente aplicable a los sistemas integrados de gestión, de acuerdo con el propósito	**Prueba de conocimiento sobre la ISO 45001 del 2018.**

	de la organización, sus productos y servicios	

Compromisos académicos y fechas de presentación de evidencias

COMPROMISOS	FECHA DE PRESENTACIÓN
PRESENTAR EL TALLER SOBRE EL DESASTRE DE BOPHAL – INDIA	**21 DE NOVIEMBRE**
PRESENTAR EL TALLER SOBRE LA ISO 45001 DEL 2018	**21 DE NOVIEMBRE**
ELABORAR UNA LINEA DEL TIEMPO QUE INDIQUE CADA SITUACIÓN POR LA QUE PASARON LOS HABITANTES DE BOPHAL Y LOS TRABAJADORES DE LA FABRICA QUE REFLEJE EL ANTES EL DURANTE Y EL DESPUES.	**21 DE NOVIEMBRE**
PRESENTAR UNA INFOGRAFÍA DE CADA CAPITULO DE LA ISO 45001 :2018 Y SOCIALIZARLO EN FORMACIÓN.	**21 DE NOVIEMBRE**
LAS EVIDENCIAS DEBEN SER ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO. nlondonos@sena.edu.co.	**21 DE NOVIEMBRE**

Orientaciones pedagógicas (En caso de que sea el segundo llamado de atención)

Debido al incumplimiento de las actividades definidas en el llamado de atención 1, se envía el segundo llamado de atención al líder de la ficha y a la coordinación académica.

Se reitera la importancia de cumplir con las actividades en los tiempos establecidos.

DISCIPLINARIO

1.

Recomendación de mejoramiento disciplinario (Segundo llamado de atención)

3 de diciembre del 2025

Según los compromisos adquiridos en el llamado de atención, debía enviar y sustentar en su totalidad la actividad correspondiente el día 21 de noviembre.
El 2 de diciembre se le solicitó información al respecto, ya que no había recibido información sobre los compromisos, el aprendiz manifestó que, al parecer, el correo al que había enviado la actividad estaba errado. En esa misma comunicación se le confirmó nuevamente el correo electrónico correcto y se le indicó que procediera a reenviar la información.
Así mismo, se le reiteró que la actividad de socialización debía realizarse el 3 de diciembre en el espacio de formación. Sin embargo, en dicha fecha el aprendiz no informó ninguna novedad ni presentó la actividad solicitada.
Al revisar las evidencias enviadas por correo se evidencia lo siguiente:

1. TALLER DE BOPHAL - INDIA (ok)
2. INFOGRAFÍA SOBRE CADA CAPITULO DE LA ISO 45001 DEL 2018. (ENVIADA PERO NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE INFOGRAFÍA , SE DEBIA SOCIALIZAR EN FORMACIÓN (no se llevó a cabo).
3. TALLER SOBRE LA ISO 45001 del 2018 (no se envió)

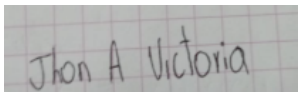
4. LINEA DEL TIEMPO SOBRE EL CASO DE BOPHAL - INDIA (no se envió)

CONCLUSIONES

Debido al incumplimiento de las actividades definidas en el llamado de atención 1, se envía el segundo llamado de atención al líder de la ficha y a la coordinación académica.

ASISTENTES - NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Los suscriptores del presente documento aceptan y se encuentran notificados de las determinaciones aquí descritas

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
NATALIA LONDOÑO SANCHEZ CC 38796631	**ASTIN**	**SI**		
VICTORIA ACALO JOHN ALEXANDER CC 1111666669	**ASTIN**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



SENA Regional Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN Llamados de atención	Código: 9230-FP-F-498 Versión: 01

Fase del proyecto: PLANEACION		LLAMADO DE ATENCIÓN N° 1	
Llamado de atención escrito de	Académico		Disciplinario
CIUDAD Y FECHA:		Santiago de Cali, 18.11.2025	
Nombre de aprendiz: JOHN ALEXANDER VICTORIA ACALO		Identificación (tipo y número): CC 1111666669	
Ficha: 3302143		Programa de formación: **Tecnología en Coordinación de Sistemas Integrados de Gestión – CSIG**	
Nombre del Instructor (es)		JOSE DIMAS VELASCO HERRERA	
LUGAR Y/O ENLACE: Centro Nacional ASTIN del Complejo Salomia.		Ambiente N° 14	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (académico o disciplinario): Llamado de atención Académico al aprendiz mencionado anteriormente, ya que no realizo una buena presentación sobre el NTC, le hace falta mayor compromiso, interés en su proceso de formación, deben mejorar la parte actitudinal y comportamental, ya que se distrae con facilidad en el ambiente, como también mejorar las diapositivas en Power Point.

Mencione la normatividad del reglamento del aprendiz incumplida o afectada:

Artículo 8. Deberes del aprendiz SENA. Numeral 6. Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos o oportunidad que estas deben presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ellos.

Artículo 27. Cumplimiento satisfactorio del proceso formativo. Se configura cuando el aprendiz presenta evidencias de aprendizaje, idóneas y pertinentes, en las fechas establecidas, asiste y participa activamente en actividades presenciales o virtuales concertadas en su ruta de aprendizaje.

Se configura como un incumplimiento la falta de ejecución de lo anteriormente definido. Los incumplimientos se catalogan en incumplimientos justificados y no justificados. Además, se constituyen en faltas académicas o disciplinarias según sea el caso.

Posibles consecuencias: aplicación de medidas sancionatorias mayores si la falta persiste, como el condicionamiento o cancelación del registro, **según el artículo 47 del Acuerdo 009 del 05 de noviembre de 2024.**

ACADÉMICO

COMPETENCIA(S)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	EVIDENCIA
Implementar requisitos normativos de acuerdo con parámetros técnicos	Determinar los requisitos legales, reglamentarios y de otra índole vigentes aplicables a los Sistemas Integrados de Gestión, de acuerdo con el propósito, los productos y servicios de la organización.	No cumplió con la presentación de la NTC.

Powered by CamScanner

Compromisos académicos y fechas de presentación de evidencias	
COMPROMISOS	**FECHA DE PRESENTACIÓN**
Elaborar diapositivas y presentar individualmente en TRES fichas del programa de formación de Coordinación en Sistemas Integrados de Gestión CSIG, una actividad sobre la importancia de hacer una buena presentación en Power Point, tener en cuenta el Reglamento del Aprendiz.	**5/12/2025**

Orientaciones pedagógicas (En caso de que sea el segundo llamado de atención)

N/A

DISCIPLINARIO

Compromisos realizados por el aprendiz

Recomendación de mejoramiento disciplinario (Segundo llamado de atención):

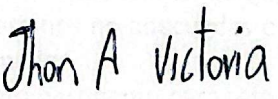
N/A

CONCLUSIONES

El llamado de atención tiene como finalidad reiterar la importancia del cumplimiento de los compromisos académicos y formativos, así como advertir sobre las posibles consecuencias académicas y/o disciplinarias en caso de reincidencia.

ASISTENTES - NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Los suscriptores del presente documento aceptan y se encuentran notificados de las determinaciones aquí descritas

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
JOSE DIMAS VELASCO HERRERA CC 16584735	CENTRO ASTIN	SI	NO	
JOHN ALEXANDER VICTORIA ACALO CC 1111666669	CENTRO ASTIN	SI	NO	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Reporte de inasistencias del aplicativo Sofiaplus

Powered by CamScanner

Regional Valle	**Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN** **Llamados de atención**	**Código: 9230-FP-F-498** **Versión: 01**

Fase del proyecto: ANÁLISIS		**LLAMADO DE ATENCIÓN N°__1____**	
Llamado de atención escrito de	**Académico** (X)		**Disciplinario**
CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 04 DE DICIEMBRE DEL 2025			
Nombre de aprendiz **VICTORIA ACALO JOHN ALEXANDER**	Identificación (tipo y número) CC. 1111666669		
Ficha 3302143	Programa de formación: COORDINADOR SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN		
Nombre del Instructor (es) **JAIME ALBERTO NARVÁEZ MARMOLEJO**			
LUGAR Y/O ENLACE: SENA SALOMIA	Ambiente N° **14**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN	

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (académico o disciplinario)

El aprendiz no aprueba recuperación de evaluación de prueba de conocimientos de sistema de gestión de la calidad (SGC), capítulos 7. Apoyo, 8. Operación, 9. Evaluación de desempeño y 10. Mejora, de la NTC ISO 9001/2025.

Mencione la normatividad del reglamento del aprendiz incumplida o afectada.

Artículo 8. Deberes del aprendiz SENA. Numeral 6. Cumplir con todas las actividades de su proceso formativo, presentando las evidencias según la planeación pedagógica, guías de aprendizaje y cronograma, en los plazos u oportunidades que estas deben presentarse o reportarse, a través de los medios dispuestos para ellos.

Artículo 27. Cumplimiento satisfactorio del proceso formativo. Se configura cuando el aprendiz presenta evidencias de aprendizaje, idóneas y pertinentes, en las fechas establecidas, asiste y participa activamente en las actividades presenciales o disciplinarias según sea el caso.

Posibles consecuencias: aplicación de medidas sancionatorias mayores si la falta persiste, como el condicionamiento o cancelación del registro, **según el artículo 47 del Acuerdo 009 del 05 de noviembre de 2024.**

ACADÉMICO

COMPETENCIA(S)	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	EVIDENCIA
Implementación de requisitos normativos, de acuerdo con parámetros técnicos.	Interpretar la normatividad vigente aplicable a los sistemas integrados de gestión, de acuerdo con el propósito	**Prueba de conocimiento sobre capítulos 7,8,9 y 10 de la NTC ISO 9001 del 2015.**

	de la organización, sus productos y servicios	

Compromisos académicos y fechas de presentación de evidencias

COMPROMISOS	FECHA DE PRESENTACIÓN
1. Presentar ensayo de mínimo 3 páginas y máximo 5 páginas, donde especifique la importancia de los capítulos 7, 8, 9, 10 de la NTC ISO 9001 de 2015.	**16 DE diciembre / 2025**
2. Presentar matriz donde se especifiquen los debe (requisitos), de la NTC ISO 9001 de 2015. (Formato matriz suministrada por el instructor)	**16 DE diciembre / 2025**
3. Elaborar una cartelera donde de explicación de uno (1) de los numerales de la NTC ISO 9001 de 2015, que van del capítulo 7 al capitulo 10 de dicha norma.	**16 DE diciembre / 2025**
4. Socializar el ensayo (compromiso 1), y la cartelera (compromiso 3), en formación.	**16 DE diciembre / 2025**
LAS EVIDENCIAS DEBEN SER ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO. janarvaez@sena.edu.co	**16 DE diciembre / 2025**

Orientaciones pedagógicas (En caso de que sea el segundo llamado de atención)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
n.

DISCIPLINARIO

1.

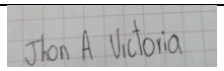
1. _____
2. _____

CONCLUSIONES

ASISTENTES - NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

Los suscriptores del presente documento aceptan y se encuentran notificados de las determinaciones aquí descritas

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
JAIME ALBERTO NARVÁEZ MARMOLEJO CC 38796631	**ASTIN**	**SI**		
VICTORIA ACALO JOHN ALEXANDER CC 1111666669	**ASTIN**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS